EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 859-2019 (Numeración ENTerritorio 219141)

OBJETO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)"

CME 010-2020

ACTA DE APERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Subgerente de Operaciones de **ENTerritorio** (antes FONADE), en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 108 del 04 de mayo de 2020 y considerando:

1.- Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

2.- Que ENTerritorio ha suscrito convenios y/o contratos interadministrativos de administración y/o gerencia integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para con quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

3.- Que ENTerritorio suscribió el 20 de diciembre de 2019, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 (Numeración ENTerritorio 219141) cuyo objeto consiste en: "EL EJECUTOR SE COMPROMETE POR SU CUENTA Y RIESGO A DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO, A TRAVÉS DE UNA GERENCIA DE PROYECTOS CON OBLIGACIÓN DE RESULTADO", que se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el acta de inicio suscrita por las partes el 30 de diciembre de 2019.

4.- Que así mismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha suscrito Convenios Interadministrativos de Cooperación con las siguientes entidades y entes territoriales:

No. de Convenio Interadministrativo de Cooperación	Suscrito entre:			Objeto
618 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de María la Baja - Bolívar	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Norte S.A.S E.S.P	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de María la Baja - Bolívar con el acompañamiento de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Norte S.A.S -Triple A del Norte S.A.S E.S.P.
617 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena	Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel - COOPSERSANANGEL	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena, con el acompañamiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel - Coopsersanangel
615 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Astrea - Cesar		Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Astrea - Cesar
616 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Atrato - Chocó	Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S.P.	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Atrato con el acompañamiento de la Empresa Eficiente de Servicios Públicos de Yuto S.A.S E.S.P.
619 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Municipio de Tadó - Chocó	Empresa de Servicios Públicos Aguas de Tadó S.A	Aunar esfuerzos para la implementación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado - PCI, acordar el esquema de ejecución y las condiciones de la contrapartida como aporte del Municipio de Tadó con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Tadó S.A.

Los anteriores Convenios Interadministrativos de Cooperación se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desde una mirada multidimensional de la pobreza, el Programa de Subsidio de Conexiones Intradomicialiarias para inmuebles de estratos 1 y 2, se enmarca en la dimensión de HABITABILIDAD, que garantiza que la familia cuente con condiciones de habitabilidad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

segura.

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias impacta en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos, en las siguientes variables:

• Eliminación de excretas.
• Acceso a fuente de agua mejorada.

5.- Que las condiciones actuales de algunas poblaciones con bajos ingresos se caracterizan por no tener acceso al agua, como es el caso de los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que hacen parte de estos proyectos. Algunas viviendas que conforman los cascos urbanos de estos municipios carecen de las instalaciones hidrosanitarias internas impidiendo conectarse de manera efectiva a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado existentes en las vías de los barrios priorizados.

Por esta razón, es necesario implementar un programa de Conexiones Intradomiciliarias que permita cubrir en un mayor porcentaje al actual, las deficiencias al acceso de agua potable y disminuir la posibilidad de adquirir enfermedades de tipo gastrointestinal.

Por lo anterior y de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 859 de 2019 (Numeración ENTerritorio 219141), se requiere adelantar la contratación del "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)".

6.- Que para el objeto mencionado anteriormente, se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
1	MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
2	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.
3	ASTREA – CESAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
4	TADÓ – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
5	ATRATO – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

IMPACTOS

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias está dirigido a atender las necesidades de instalación de equipos hidrosanitarios en viviendas de la población de bajos recursos (estratos 1 y 2) que cumplan los criterios de focalización establecidos en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" y demás decretos y resoluciones expedidos sobre la materia.

SOCIOAMBIENTALES

- Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estratos 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.
- Aporte a la superación de la pobreza extrema mediante el cumplimiento de los siguientes logros de la dimensión de habitabilidad de la estrategia Red Unidos del Gobierno Nacional:
  • Logro 9. La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.
  • Logro 10. La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento básico.
- Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación de riesgos en el almacenamiento inadecuado del agua.
- Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante:
  • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios.
  • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.
  • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua).

ECONÓMICOS

- Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región.

7.- El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para la ejecución del proyecto para la ejecución de la interventoría de cada uno de los grupos es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 1

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 1, es de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRENTA Y CINCO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CENTAVOS ($ 321.167.936,35) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 1 SIN IVA	202%	$ 269.889.022,14
IVA (19%) GRUPO 1		$ 51.278.914,21
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1		**$ 321.167.936,35**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 2

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 2, es de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($ 317.388.892,21) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 2		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 2 SIN IVA	200%	$ 266.713.354,80
IVA (19%) GRUPO 2		$ 50.675.537,41
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 2		**$ 317.388.892,21**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 3

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 3, es de **DOSCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 231.630.235,24) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 3		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 3 SIN IVA	202%	$ 194.647.256,50
IVA (19%) GRUPO 3		$ 36.982.978,74
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 3		**$ 231.630.235,24**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 4

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 4, es de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 424.652.515,24) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 4		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 4 SIN IVA	201%	$ 356.850.853,14
IVA (19%) GRUPO 4		$ 67.801.662,10
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 4		**$ 424.652.515,24**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 5

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 5, es de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 424.452.595,24) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 5		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 5 SIN IVA	201%	$ 356.682.853,14
IVA (19%) GRUPO 5		$ 67.769.742,10
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 5		**$ 424.452.595,24**

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación (cuando aplique) del contrato.

8.- Que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad prevista en la versión 10 del Manual de Contratación – MDI 720 de ENTerritorio (antes FONADE), adoptado mediante Resolución No. 223 del 14 de agosto de 2018, en su Artículo 7 **"CONVOCATORIA MERITORIA",** teniendo en cuenta que se trata de una contratación de servicios de consultoría o de interventoría, y el procedimiento a seguir es el previsto en el PARÁGRAFO PRIMERO del artículo 7 del Manual de Contratación.

9.- Que **ENTerritorio,** publicará a través del **Secop II**, el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto, junto con las Reglas de Participación y sus anexos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con base en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones de **ENTerritorio**

PROCEDE A:

PRIMERO: Dar apertura al Proceso de **CONVOCATORIA MERITORIA CME 010-2020**, cuyo objeto consiste en contratar el: "***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)".***

SEGUNDO: El Presupuesto Oficial Estimado (POE) para la ejecución del proyecto para la ejecución de la interventoría de cada uno de los grupos es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 1

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 1, es de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 321.167.936,35) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 1		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 1 SIN IVA	202%	$ 269.889.022,14
IVA (19%) GRUPO 1		$ 51.278.914,21
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 1		**$ 321.167.936,35**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 2

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 2, es de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($ 317.388.892,21) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 2		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 2 SIN IVA	200%	$ 266.713.354,80

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IVA (19%) GRUPO 2	$ 50.675.537,41
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 2	**$ 317.388.892,21**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 3

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 3, es de **DOSCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 231.630.235,24) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 3		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 3 SIN IVA	202%	$ 194.647.256,50
IVA (19%) GRUPO 3		$ 36.982.978,74
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 3		**$ 231.630.235,24**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 4

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 4, es de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 424.652.515,24) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 4		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 4 SIN IVA	201%	$ 356.850.853,14
IVA (19%) GRUPO 4		$ 67.801.662,10
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 4		**$ 424.652.515,24**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) PARA EL GRUPO 5

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la interventoría para el GRUPO 5, es de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 424.452.595,24) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA INTERVENTORÍA GRUPO 5		
DESCRIPCIÓN	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR TOTAL**
VALOR INTERVENTORÍA GRUPO 5 SIN IVA	201%	$ 356.682.853,14
IVA (19%) GRUPO 5		$ 67.769.742,10
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA GRUPO 5		**$ 424.452.595,24**

Incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se encuentran respaldados según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio, que se relacionan a continuación:

MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
4198	05-05-2020	2-1-7-1-01-07-00-01	041387	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	321,167,936.35
Total					$ 321,167,936.35

MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
4199	05-05-2020	2-1-7-1-01-07-00-01	041837	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	317,388,892.21
Total					$ 317,388,892.21

MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
4200	05-05-2020	2-1-7-1-01-07-00-01	041837	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	231,630,235.24
Total					231,630,235.24

MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
4201	05-05-2020	2-1-7-1-01-07-00-01	219141	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	424,652,515.24
Total					$ 424,652,515.24

MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
4202	05-05-2020	2-1-7-1-01-07-00-01	219141	Honorarios Consultoria - Vigencia Actual	424,452,595.24
Total					$ 424,452,595.24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERCERO: El Cronograma establecido para el proceso de **Convocatoria Meritoria No. CME 010-2020** es el siguiente:

	ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
A	Acta de Apertura y Publicación de las Reglas de Participación	**18 DE MAYO DE 2020**	SECOP II
B	Plazo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura y publicación de Reglas de Participación	SECOP II
C	Respuesta a las observaciones a las Reglas de Participación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del Plazo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	SECOP II

	ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
D	Presentación Ofertas	**28 DE MAYO DE 2020** **HORA: 02:00 P.M.**	SECOP II
E	Acta de Cierre	Dentro del día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del término para presentar ofertas.	SECOP II
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PRE-CALIFICACIÓN		
F	Publicación Informe de Pre-calificación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término para presentar ofertas	SECOP II
G	Plazo para Presentar Observaciones al Informe de Pre-calificación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la Publicación del Informe de Pre-calificación	SECOP II
H	Publicación Informe Definitivo de Pre-calificación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de Observaciones al Informe de Pre-calificación	SECOP II
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN OFERTA TÉCNICA		
I	Publicación Informe de Evaluación Técnico	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la Publicación del Informe Definitivo de Pre-calificación	SECOP II
J	Plazo para Presentar Observaciones al Informe de Evaluación Técnico	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la Publicación del Informe de Evaluación Técnico	SECOP II
K	Publicación Informe de respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación Técnico	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de Observaciones al Informe de Evaluación Técnico	SECOP II
L	Evaluación de Oferta Económica	Al día hábil siguiente al término de la Publicación Informe de respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación Técnico	SECOP II
M	Publicación Informe de Recomendación	Al día hábil siguiente al término de la Publicación Informe de respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación Técnico	SECOP II
N	Publicación Acta de Selección o Declaratoria Fallido	Dentro del día hábil siguiente a la publicación del Informe de Recomendación	SECOP II
	CONTRATO		
Ñ	Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acta de Selección.	SECOP II

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
O	Elaboración Minuta	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de documentación por parte del contratista.	SECOP II
P	Suscripción del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a su comunicación	SECOP II
Q	Aporte de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II

CUARTO: el presente documento será publicado en la plataforma del Secop II y rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio

Elaboró: July Marcela Acosta Suárez- Abogada Grupo Procesos de Selección JM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA